

Autoriza anticipo a Sr. Gustavo
Pérez Lara

Huépil, 14 de Marzo de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 728 /2016/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Solicitud de compra N° 05 del 14/03/2016 de la Secretaría Municipal, donde se solicita la adquisición de materiales para ser destinados a la oficina de Informática.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

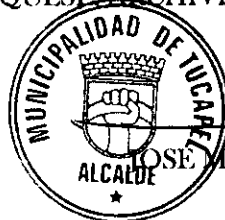
DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Gustavo Pérez Lara, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", Gestión 1 CC 01.00.46 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JMSM/GPL/MVC/dsb

